Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

Alvaro de Manuella Albarran en dos de dias del mes de
Junio de mil quinientos y ochenta y siete
años vecino de la Alhuerda de arriba, y
de Pedro de las Alcantarillas, Lo
renzo Angelo, Joseph Perdal, y Alonso de
Alcedo Manuel menor en dias vezinos
conzejo de Justicia y Regimiento de esta villa de Baeza
y ante Juan de Contreras escrivano de su Magestad
y su junta ante mi el dicho escrivano y testigos
parezieron Alvaro de Manuella y Pedro
Lorenzo y en el dicho nombre y el conzejo
y Regimiento de esta villa de Baeza
y en el contenido y en virtud de el poder
que tienen de los demas vezinos de la dicha villa
Alvaro Abogado de los dichos conzejos y de la
dicha villa de Baeza y dixeron que por el Lugar
de Quesada se les a dado un memorial con
firmado con el dicho Alvaro de Manuella
y a dado relacion de este memorial en el
ante el Rey nuestro señor y su Real Consejo
de Hacienda y en el contenido, y dis
puesto se a servido de mandar que se
les a de dar licencia para que puedan
los dichos vezinos de esta villa y su
tierra Saber de la Ciudad de Jaen y hazer
la Cosa en ella de los dichos Alvaro Manuella